

En marzo los estudiantes regresan a las aulas

Calendario escolar 2023: conoce cuándo comienzan las clases y vacaciones en Magallanes

● Quedan un poco más de dos semanas para el inicio del año educativo.

Pedro Alvarado

palvarado@elpinguino.com

Con la segunda mitad de febrero comienza a materializarse el año escolar para las familias cuyos hijos aún cursan educación preescolar, básica y media: el fin de las vacaciones y el inicio del nuevo año escolar 2023. En noviembre del año pasado, la División de Educación General (DEG), organismo que depende del Ministerio de Educación (Mineduc), publicó las fechas principales del calendario escolar del presente año. En ellas está estipulado que el inicio del año escolar 2023 ocurra el miércoles 1 de marzo, mientras que del 3 al 14 de julio serán las vacaciones de invierno. En tanto, entre el 5 y 19 de diciembre, comenzarán las próximas vacaciones de verano.

Magallanes

Para la Región de Magallanes, en tanto, el Ministerio de Educación informó que las clases comienzan el viernes 3 de marzo para los estudiantes que cursan entre prekínder y cuarto medio en establecimientos públicos.

Otras fechas

En tanto, el Colegio Británico, comienza el jueves 2 de marzo, y los colegios;

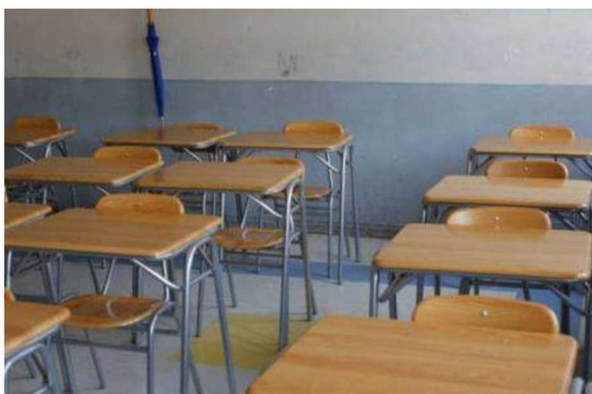


FOTO: AGENCIA UNO

Últimas semanas de vacaciones para los estudiantes de la región.

Miguel de Cervantes, Cruz del Sur, Punta Arenas, Alemán, Charles Darwin y Liceo San José el 1 del mismo mes.

El año escolar comprenderá todas las actividades necesarias para la planificación, perfeccionamiento y finalización de las distintas actividades que comprende el quehacer de un establecimiento educacional, es decir, el año lectivo y el periodo de vacaciones.

Fechas importantes

Otras fechas relevantes para la Región de Magallanes son las vacaciones de invierno, entre el 3 y el 21 de julio; el inicio del segundo semestre está programado para el lunes 24 de julio; y el cierre del año escolar 2023 para el

12 de diciembre en los establecimientos adscritos a jornada escolar completa. Cabe señalar que las fechas se establecen considerando que el año lectivo debe tener una duración mínima de 30 semanas para los establecimientos adscritos a la jornada escolar completa diurna, y de 40 semanas para los que no lo estén. En tanto, los establecimientos educacionales organizarán las vacaciones escolares de acuerdo al régimen de evaluación al que se hayan adscrito, informando previamente a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Educación correspondiente. Para lo anterior, se destinarán a lo menos dos semanas durante el año escolar.